

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del recurso **SUP-RAP-35/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-35/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior **es competente** para conocer el recurso de apelación.

SEGUNDO. Es **improcedente** el recurso de apelación promovido por el Partido Nueva Alianza Estado de México.

TERCERO. Se **reencauza** el medio de impugnación a **juicio de revisión constitucional electoral**, previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efecto de que esta Sala Superior resuelva en su momento procesal oportuno lo que en Derecho proceda.

CUARTO. Remítanse los autos del recurso de apelación al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes, y una vez hecho lo anterior, devuelva los autos a la Magistrada Ponente, para los efectos legales procedentes.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las catorce horas con cuarenta minutos del siete de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ- FAFB-020/2023 de 27 de febrero dos mil veintitrés.

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 13/03/2023 12:59:40 p. m.

Hash: h4988m7DhXdqNpOk/Opkn5ALGI4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 10/03/2023 05:53:59 p. m.

Hash: H/AbtMsv9YqdFb91cGz3nGTST0I=